

RESOLUCION N° 445 21

CONCORDIA, 04 NOV 2021

VISTO el EXP_FCAL-UER: 0000546/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia en el VISTO contiene toda la documentación referida al concurso para cubrir un cargo interino de Profesor de Nivel Medio de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de Segundo año de la Escuela Secundaria Técnica dependiente de esta Facultad.

Que el llamado a concurso es para el normal funcionamiento de la escuela y se requerirá la incorporación de profesores de diversas especialidades, cuyos cargos se componen de una cantidad de horas de dictado de clase y otras para el desarrollo de diversas tareas institucionales.

Que la selección docente para cubrir los cargos es por un año sujeto a renovación según evaluación.

Que es necesario este concurso para conformar el equipo docente de la Cátedra.

Que la designación docente para cubrir los cargos está sujeta a la obtención del financiamiento de la Planta Orgánica Funcional (POF) del Ciclo Superior.

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo interino de Profesor de Nivel Medio de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de Segundo año del ciclo lectivo 2021, de la Escuela Secundaria dependiente de la Facultad, a partir del 08 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, que como ANEXO, se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fcal@uner.edu.ar, de lunes a viernes de 15 a 20 hs.

ARTICULO 3°.- Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" N° 192/20, referida al régimen para los llamados en cuestión.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.



ANEXO

CICLO BASICO SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA:

Formación Ética y Ciudadana

Segundo A: Un (1) cargo

Carga horaria: 3 hs reloj semanal. Martes de 10:10 a 11:10. Lunes de 10:10 a 11:10. Lunes de 11: 15 a 12:15

Segundo B: Un (1) cargo

Carga horaria: 2 hs reloj semanal. Martes de 7:50 a 8:50. Lunes de 7:50 a 8:50.

Segundo C: Un (1) cargo

Carga horaria: 3 hs reloj semanal. Martes de 9 a 10. Lunes de 9 a 10. Martes de 11: 15 a 12:15

PRINCIPALES TAREAS:

- Desarrollar las actividades de enseñanza dentro del espacio curricular y en el/los curso/s asignado/s, de acuerdo a la propuesta curricular específica y al proyecto institucional de la Escuela.
- Programar la enseñanza en concordancia con los Marcos Político Pedagógicos para la Educación Secundaria: Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) correspondientes a cada área, Ley N° 26.206 de Educación Nacional, Ley N° 26.075 de Educación Técnico Profesional, Normativa para la Educación Secundaria (Resoluciones CFE N° 47/08; 84/09 y 93/09)
- Desarrollar actividades de tutorías y acompañamiento a las trayectorias escolares de los estudiantes
- Participar y acompañar en el desarrollo de actividades escolares extracurriculares y/o interdisciplinarias, así como en proyectos socioeducativos y comunitarios que la escuela organice.
- Participar en las propuestas institucionales de formación docente permanente, evaluación colegiada de los aprendizajes, de la enseñanza y de la institución, instancias institucionales ligadas a la convivencia.
- Participación, acompañamiento y articulación con proyectos interdisciplinarios y proyectos socioeducativos y comunitarios.

Aclaración: las actividades institucionales a realizar por cada profesor y su dedicación a ellas se definirán tras su incorporación. El equipo docente acordará criterios de enseñanza y evaluación, y articulará la programación de proyectos y talleres.

La nómina del orden de merito elaborada por el jurado será encabezada por los aspirantes propuestos como candidatos para ocupar uno o más cargos motivo del concurso

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Título requerido:

* Título universitario o terciario de Profesor/a; o título universitario no menor a 4 (cuatro) años y formación pedagógica acreditable



445 21

* Experiencia específica demostrable en enseñanza en Formación Ética y Ciudadana.

CONDICIONES QUE SERÁN VALORADAS:

- * Preferentemente experiencia en docencia no menor a 4 (cuatro) años
- * Experiencia docente en proyectos de innovación pedagógica o disciplinar en el nivel secundario.
- * Disponibilidad horaria
- * Experiencia en escuelas de sectores populares, con propuestas pedagógicas inclusivas, y/o en programas que incluyen alguna variación del formato escolar tradicional o en Educación de Adultos
- * Formación continua y capacitación docente: cursos y/o capacitaciones en temas vinculados a la función y área curricular.
- * Ponencias y publicaciones vinculadas al área a la que se postula.
- * Formación y experiencia docente en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- * Experiencia en participación en proyectos comunitarios, equipos multidisciplinarios y/o haber formado parte de organizaciones barriales, sociales y/u ONG.
- * Experiencia en educación no formal, recreación, actividades artísticas o comunitarias.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL CARGO AL QUE SE POSTULA:

Los postulantes deberán presentar una propuesta pedagógica para el desempeño del cargo, elaborada teniendo en cuenta:

- Plan de Estudio Escuela Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Alimentación (aprobados por el Consejo Superior de la UNER).
- El régimen académico de la escuela (aprobados por el Consejo Directivo de la FCAL).
- Solicitud de inscripción SICOR1, la totalidad de antecedentes docentes y profesionales (SICOR 2) la propuesta didáctica, plan de trabajo, u otro requerimiento establecido en el llamado, en un ejemplar impreso y firmado en sobre cerrado. Las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

La documentación está disponible en www.fc.al.uner.edu.ar

Los/as interesados/as deberán presentar su CV y una propuesta de Programa anual para el espacio curricular al que aspira. Se espera una propuesta que, a partir de los contenidos mínimos indicados en el Plan de Estudios correspondiente, contemple una breve fundamentación, la selección de contenidos y las principales estrategias didácticas a desarrollar.

DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en tres etapas sucesivas:

1. Evaluación de antecedentes (30%).
2. Oposición (70%).
 - 2.1. Clase pública, análisis de casos u otra modalidad (40%).
 - 2.2. Entrevista. (30%).



Ing. Oscar A. Gerard
DECANO
Facultad Cs. de la Alimentación,